



COMUNICADO

EN DEFENSA DE NUESTROS COLEGIADOS AFECTADOS Y SU JUSTO DERECHO AL NOMBRAMIENTO EN EL INO (PROCESO 2015-2018) – DS N°032-2015-SA

El Colegio Médico del Perú, institución representativa de todos los médicos del país, oportunamente hace público su apoyo y solidaridad a nuestros colegas médicos auditores afectados, Elizabeth Benites Baca, Lenin Basurto Nolasco y Pascual Castillo Olórtegui, ante la flagrante violación de su justo derecho a ser nombrados en el Instituto Nacional de Oftalmología (INO) en el proceso de nombramiento 2015-2018.

Nuestros colegiados afectados se presentaron al proceso de nombramiento, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el DS N° 032-2015-SA, a pesar de lo cual la Comisión Local de Nombramiento del INO los declaró “No Aptos”, bajo pretexto de no ser especialistas. Habiendo agotado el recurso impugnatorio de reconsideración ante la comisión local del INO y siguiendo el debido proceso, presentaron sus recursos impugnatorios de apelación ante la comisión de apelación del IGSS, quien finalmente declaró como “FUNDADO EN PARTE” sus recursos de apelación, realizando la respectiva publicación en el portal web institucional del IGSS dentro del plazo establecido en el cronograma de nombramiento, tal como se establece en el numeral 8.9, literal a) del citado D.S.

Sin embargo, la comisión local de nombramiento del INO no consideró como válida dicha publicación y remitió un listado incompleto de aptos al nombramiento a la Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión (CNMS) del MINSA, que tomando conocimiento de la decisión de la comisión de apelación del IGSS, devolvió con documento el listado remitido por la comisión local del INO, ordenando la inclusión de nuestros colegiados afectados. Acto seguido, la comisión local de nombramiento del INO devolvió el listado a la CNMS sin la inclusión de los colegiados afectados, desacatando lo ordenado por la CNMS MINSA, arguyendo que la decisión de la comisión de apelación del IGSS fue extemporánea. Como consecuencia, nuestros colegiados afectados fueron excluidos injustamente del proceso de nombramiento 2015-2018.

Las contradicciones de parte de la comisión local de nombramiento del INO muestran y demuestran con claridad meridiana, el incumplimiento de lo establecido en el DS 032-2015 SA y ponen en evidencia la discriminación de la que nuestros colegiados vienen siendo injustamente objeto.

De otro lado, cabe resaltar que de ninguna manera debe permitirse el abuso de autoridad, ni su instalación dentro de la institucionalidad, pues la normatividad legal garantiza la igualdad y la equidad como bases fundamentales del quehacer administrativo y del Estado de Derecho.

El detalle de estos hechos fueron expuestos por el Decano Nacional del Colegio Médico del Perú a la Ministra de Salud, mediante carta N° 0541-D-2016 para conocimiento y acciones del caso.

Seguros de que a nuestros colegiados afectados les asiste y corresponde el derecho a ser nombrados, exhortamos a la Ministra de Salud que interponga sus buenos oficios a fin de que las autoridades competentes respeten sus derechos injustamente conculcados, ordenándose su inmediato nombramiento en el INO dentro del proceso 2015-2018, conforme a la normatividad vigente.

Lima, 26 de setiembre de 2016.